

Santiago del Estero, 11 de agosto de 2015.-

**RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 035 /2015**

Ref: Actuación FAyA N° 555/2015.-

Asunto: *Aprueba dictamen de Comisión A sobre extensión de regularidad de la asignatura Formulación y evaluación de Proyectos.-*

**VISTO:**

La Actuación de referencia presentada por la **Dra. Soledad López Alzogaray**, Directora de la Escuela de Alimentos dependiente de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma eleva respuesta a las solicitudes presentadas por las Srtas. Mariné Reimundi, Lucía Marcellino, Verónica Ibáñez, Ana Torres, Soledad Juárez y Sandra Zerda, y Sres. Diego Hoyos y Ángel Giménez, alumnos regulares de la Carrera de Ingeniería en Alimentos, para extender el período de regularidad de la asignatura Formulación y Evaluación de Proyectos correspondiente a su plan de estudios.

Que la Directora de Escuela conjuntamente con el Consejo Asesor de escuela luego de analizar la situación curricular de los estudiantes y el estado de avance en la realización de su Proyecto final, aconseja prorrogar, por vía de excepción, la regularidad de la asignatura Formulación y Evaluación de Proyectos hasta el tercer llamado del Primer turno Ordinario de exámenes correspondiente a los meses de Julio – agosto de 2015, asimismo sugiere a los alumnos que en el caso de poder rendir la asignatura como alumnos regulares en el plazo finado, consideren la conveniencia de cursarla en el segundo cuatrimestre para obtener nuevamente la regularidad o bien rendir en condición de alumnos libres.

Que el tema fue tratado en Sesión Ordinaria de fecha **06 de julio de 2015**, en la cual se decidió elevar la misma a la comisión A del Cuerpo, para su estudio y posterior dictamen.

Que la citada comisión luego de realizar el análisis del tema, emitió su dictamen.

Que en la misma expresa que luego de analizar la nota de respuesta a la solicitud de los alumnos presentada por la Directora de la Escuela de Alimentos y el Consejo Asesor de dicha escuela, resuelve aceptar, por unanimidad, los considerandos expresados en la misma, aclarando que no es posible extender la regularidad de los alumnos que presentaron la solicitud debido a que el software SIU-GUARANI, no admite modificar el período de regularidad, luego de vencidos los plazos de reválida. Esta comisión, en un todo de acuerdo a la normativa vigente recomienda a los alumnos recurrir la asignatura o bien rendirla en condición de alumno Libre, ya que agotaron todas las instancias de extensión de plazos de regularidad.

Que el dictamen final de Comisión A de CDFAA, fue tratado en **reunión ordinaria** de fecha **10 de agosto de 2015**, aprobándose por unanimidad. **Por ello:**



...///

Santiago del Estero, 11 de agosto de 2015.-

**RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 035 /2015**

///...-2-

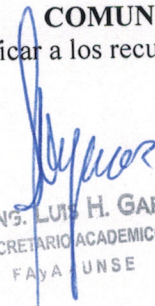
**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS  
(en sesión ordinaria de fecha 10 de agosto de 2015)  
RESUELVE**

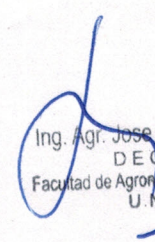
**ARTÍCULO 1°:** **APROBAR** el dictamen de Comisión "A" mediante la cual se acepta los considerandos expresados en la nota de la Escuela de alimentos y su Consejo Asesor, aclarando que no es posible extender la regularidad en la asignatura Formulación y Evaluación de Proyectos, de los alumnos de la carrera de Ingeniería en Alimentos, que presentaron la solicitud, debido a que el software SIU – Guarani no admite modificar el período de regularidad luego de vencidos los plazos de reválida.

**ARTÍCULO 2°:** **RECOMENDAR** a los alumnos recurrar la asignatura o bien rendirla en condición de alumno Libre, por cuanto agotaron todas las instancias de extensión de plazos de regularidad.

**ARTICULO 3°:** **COMUNICAR** y dar copia a Departamento Alumnos y a la Escuela de Agronomía. Notificar a los recurrentes. Cumplido, archivar.

GNC/gnc.-  
Rescd2015/035-15

  
Mg. Ins. LUIS H. GARCIA  
SECRETARIO ACADEMICO  
FAA UNSE

  
Ing. Agr. Jose Manuel Salgado  
DECANO  
Facultad de Agronomía y Agroindustrias  
U.N.S.E.